

Yo andres de viginti lrenul desuma^z vno de lo deln.
de esta villa de mondragon y sutiera fundacion y oretrejnus
Señor = agofee y herda de o testim^o a todos los señores que el pres^{te} bi
eron de como suande barutia arcimendi 83^o de esta dicha villa y obligand
del abasto dela bejte de comor della abendido y vende y a suero de los donad
Regidores della y diamartes quese quantan d. de dia de este pres^{te} mes de de
Ziembre de este año de mill e seis cientos y veinte y ocho años Sen de la
Libra de azejte de comor a cinquenta y seis mms. cada libra y para que cons
di el pres^{te} apedim^o de la parte en esta dicha villa a los dichos doce dias
de este dicho mes de deziembre de este dicho año en fee de lo qual y de que llebe
de los dichos vni real y nomas en fee de lo qual Lo firme y signe

Christin de beada
Nades de la cor